

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 03 de mayo de 2024. A despacho del señor Juez informándole que la apoderada judicial de la parte actora remitió memorial a través del Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia, mediante el cual solicita que la notificación del demandado se realice a través del referido Centro de Servicios. Es de anotar que por secretaría fueron remitidas las piezas procesales al CSJCF para la notificación, tal como consta en el documento nro. 07 del expediente digital, la cual fue efectuada a través de correo electrónico el 25 de abril de 2024, encontrándose el demandado en términos de traslado. Para proveer.



ANDREA LILIANA OCAMPO BELTRÁN
SECRETARIA (E)

Auto de sustanciación Nro. 0175

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES CALDAS

Manizales, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: MODIFICACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
(AUMENTO)

DEMANDANTE: ANGÉLICA MARÍA SARMIENTO RESTREPO
C.C. 30.232.608 (EN REPRESENTACIÓN DE
JUAN JOSÉ JIMÉNEZ SARMIENTO)

DEMANDADO: DANKO JIMÉNEZ LONDOÑO
C.C. 75.089.156

RADICADO: 2024-00132

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se le indica a la apoderada judicial de la parte actora que lo solicitado por esta fue realizado por la secretaría del juzgado tal como consta en el documento nro. 07 del expediente digital, en virtud a lo cual el demandado fue notificado a través de correo electrónico el 25 de abril del presente año, por parte del Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia.

Por lo anterior, se invita respetuosamente a la memoralista para revise el expediente digital y se entere de las actuaciones que se van surtiendo en el proceso, con el fin de evitar que se realicen requerimientos innecesarios al despacho.

NOTIFÍQUESE
PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

ALOB

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4db4940eefe60cf16f7410fa711b66b99aa1ea37bafb13c12503a842967ba9a**

Documento generado en 03/05/2024 03:21:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>